

VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO (ASESFAM) AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS SOMETIDOS A TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.

La Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego ha realizado un estudio de las observaciones formuladas al proyecto de Orden por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO (ASESFAM). Tras la valoración de las observaciones formuladas al proyecto de Orden por dicho , esta Dirección General manifiesta y expone lo siguiente:

ÚNICA.

Por la referida Asociación se manifiesta, respecto al texto del proyecto de Orden, que bien, a la luz de la redacción del proyecto objeto de las presentes observaciones, la obligación de autenticar copias o digitalizar electrónicamente documentos no hace sino incrementar trámites eprevios a lo que sería en sí la tramitación telemática. Considera la asociación que esta autenticación , además del obligado desplazamiento físico por parte del interesado, tendría que llevarse a cabo por personal funcionario habilitado encargado de la recepción de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía, lo que supondría ya de inicio una demora del procedimiento.

VALORACIÓN.- En el caso de este proyecto de Orden tal circunstancia no se produce ni se originará en el futuro. La autenticación de copias sobre documentos originales solo se contempla en el proyecto de Orden, como solución alternativa para acreditar la representación legal de la empresa solicitante, cuando su representante no disponga de la firma electrónica con certificado de representante de persona jurídica tal y como se recoge en el artículo 3.2 del proyecto.

Lo que se informa a los oportunos efectos procedimentales.



EL DIRECTOR GENERAL
Fdo. Manuel Vázquez Martín.

C/.Juan A. de Vizarón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064724
Correo-e: dgtfcj.chie@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL VAZQUEZ MARTIN | 26/03/2021 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE2ZRX739MQNVJXQSR59DZMPKY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

